

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de marzo 2023.-
DECRETO ALC. N°1.760/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N°282, de fecha 18 de enero de 2023, que aprueba la actividad Campeonato de Fútbol Copa de Campeones, Alto Hospicio; Formulario Solicitud Autorización Fondo, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Cristian Reinoso Ibacache; Memo N°079-A, de fecha 17 de marzo de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a don **CRISTIAN REINOSO IBACACHE**, RUT 1.665.137-2, Planta Grado 7º EMS, por la suma de **\$930.000.- (Novecientos treinta mil pesos)**, destinados a compra de hielo, vasos, confort, bolsas de basura y otros gastos que sean necesarios para el Campeonato de Fútbol Copa de Campeones, Alto Hospicio.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta **Anticipo de Funcionarios, N°114.03.01.035. Cristian Reinoso Ibacache.**
- 4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm. Municipal.
- ✓ Adm. y Finanzas.